

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

MEMORANDO
UCP-406-VI-2019

PARA: Lic. Luis Fernando de Jesús Cruz Muñoz
Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas


DE: Rosa Anatrella
Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE



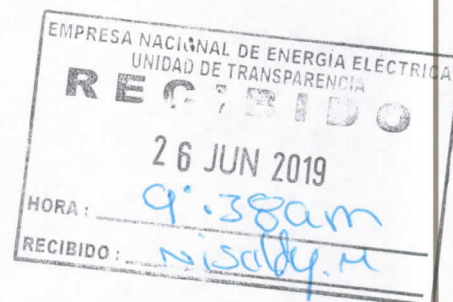
ASUNTO: Solicitud de Publicación del Aviso de Concurso de Servicios de Consultoría Individual y Términos de Referencia del Proceso No. AHMER-67-3CV-CI-/PRRCH-66-3CV-CI- "Especialista Social de la Unidad Coordinadora de Programa UCP-BID-JICA/ENEE". **Contratos de Préstamo BID No. 3103/BL-HO, 3435/BL-HO y Operación HO-L1186.**

FECHA: 25 de junio de 2019

Por este medio solicito realizar las gestiones pertinentes para que los documentos citados en el asunto sean publicados en el portal de Transparencia de la ENEE.

Atentamente,

Cc: Gerencia General
Archivo.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SEGUNDA VUELTA

AHMER-67-3CV-CI-/PRRCH-66-3CV-CI-

“ESPECIALISTA SOCIAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE”

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No.3435/BL-HO

**“PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO
CAÑAVERAL-RÍO LINDO”**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No.3103/BL-HO

“APOYO A LA INTEGRACIÓN DE HONDURAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL”

OPERACIÓN HO-L1186

“APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA”

I. ANTECEDENTES

Con la entrada en vigencia de la segunda reforma del sub-sector eléctrico en Honduras mediante el decreto legislativo N°404-2013 “Ley General de la Industria Eléctrica” (LGIE), la cual adopta prácticas modernas de la industria eléctrica basándose en la dinámica de la competencia para la prestación de los servicios de electricidad, y en correspondencia a compromisos de país en el ámbito regional el cual cuenta con una infraestructura física, institucional y normativa regulatoria, es decir, el Mercado Eléctrico Regional (MER), la reestructuración del sub sector eléctrico (Artículo 29, decreto legislativo N°404-2013) establece la separación en actividades de negocio de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) dejando atrás su estructura de integración vertical de las actividades. En apego a lo establecido en la LGIE la ENEE se ha escindido en tres empresas subsidiarias: una empresa de generación, una de transmisión y operación del sistema y al menos una de distribución, todas estas incorporadas dentro de una empresa matriz o grupo empresarial (holding).

En el marco de estas reformas del sector, la ENEE con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra ejecutando una cartera de recursos procedente de los préstamos: 3103/BL-HO “Apoyo a la Integración de Honduras al Mercado Eléctrico Regional” y 3435/BL-HO “Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo” con el propósito de ejecutar inversiones prioritarias para apoyar la integración regional, el fortalecimiento operativo y de gestión de la ENEE para maximizar los beneficios de la comercialización en el MER, recuperar y conservar la capacidad de generación de energía eléctrica de origen renovable y seguridad en el suministro del sistema eléctrico.

Por otro lado, considerando las dificultades que presentan el sector eléctrico que comprometen la satisfacción de la demanda en el corto plazo y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo; la ENEE, se ha comprometido a ejecutar fondos del programa SREP¹ por intermedio del BID, mediante el cual se han asignado recursos de: GRT/SX-16864-HO “Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y Al Acceso de la Energía Renovable a la Red. Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable (HO-G1006)”; Operación HO-L1186 “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica” y Operación-G1247 “Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados”.

La ejecución de esta importante cartera de proyectos requiere del correcto abordaje de los aspectos sociales en cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID, las Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs), Marcos de Gestión Ambiental y Sociales (MGAS), Planes de Gestión Ambiental y Social, Auditorías Sociales, Planes de Acción u otros documentos relacionados a la preparación y ejecución de los proyectos con financiamiento del BID, conforme los Planes de Ejecución Plurianual y la ruta crítica de los proyectos. Para asegurar el cumplimiento de la gestión social de los proyectos, se requiere los servicios de un especialista social que se integre al equipo multidisciplinario de la UCP.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias sociales² del BID y de los compromisos contractuales en materia social entre la ENEE y BID, requerido para la debida gestión social de los proyectos, brindando apoyando a la UCP, y a la Dirección de Medioambiente de la ENEE en la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), y de la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), asimismo de lo establecido en la Licencia Ambiental y resoluciones, y demás normativa nacional aplicable a los proyectos de la cartera de las operaciones financiadas por el BID.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Garantizar el cumplimiento con las políticas de salvaguardas del BID y las normas que regulan el tema social en el país de las operaciones HO-L1102, HO-G1006, HO-G1247 y HO-L1186 en el marco de las Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs), Marcos de Gestión Ambiental y Sociales (MGAS), Planes de gestión Social, Auditorías Sociales, Planes de Acción u otros documentos relacionados con salvaguardas sociales, así como cualquier otra operación que se gestione o formalice durante el período de ejecución de las operaciones antes mencionadas.

¹ Scaling Up Renewable Energy in Low Income Countries Program

² (OP-703) (Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias), Reasentamiento Involuntario (OP-710), Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y Política Operativa sobre Igualdad de Género (OP-761)

- b. Apoyar a la Dirección de Medio Ambiente de ENEE en la planificación y ejecución de actividades necesarias para asegurar la correcta aplicación de las salvaguardias y las mejores prácticas en la atención de los temas sociales de los proyectos.
- c. Reportar periódicamente de forma ágil y oportuna sobre el cumplimiento de la gestión social de los proyectos según sea requerido por la UCP y el BID.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios incluyen el reforzamiento en la aplicación de las medidas de salvaguardas sociales aplicables a los proyectos con financiamiento BID por parte de la ENEE en las operaciones financiadas con recursos BID aportando experiencias y las mejores prácticas en el desarrollo de las actividades, instrumentos y mecanismos de implementación. Incluye, pero no se limita a la evaluación constructiva de las actividades y los resultados, formulación de reportes específicos, guía y asesoramiento para el desarrollo de consultas significativas y los solicitados por el banco de manera periódica y sobre temas claves o aspectos que considere de interés.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Coordinar estrechamente con la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE la planificación e implementación de todas las acciones de salvaguardias sociales de las operaciones con financiamiento BID para dar cumplimiento a las políticas de salvaguardias.
- ✓ Guiar y asesorar a la UCP, DMA y demás áreas técnicas de la ENEE para el correcto cumplimiento de las políticas sociales de Reasentamiento Involuntario (OP-710), Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y Política Operativa sobre Igualdad de Género (OP-761) aplicables a los proyectos.
- ✓ Guiar, asesorar y acompañar a la Dirección de Medio Ambiente en la realización de las consultas públicas (significativas, de acuerdo a la guía del BID) durante la etapa de formulación de los proyectos y visitas periódicas durante la ejecución de los proyectos para el seguimiento oportuno de los aspectos sociales.
- ✓ Apoyar y brindar insumos a la DMA en el seguimiento del mecanismo de quejas que implementa la DMA en los proyectos para asegurar su cumplimiento conforme a las políticas de BID.
- ✓ Guiar, brindar insumos y apoyar el desarrollo de formatos, instrumentos y mecanismos para facilitar la implementación, registro, supervisión y cumplimiento de la gestión social de los proyectos.
- ✓ Capacitar a las áreas técnicas de la ENEE y contratistas sobre los requerimientos para cumplir con las políticas de salvaguardias sociales del BID.
- ✓ Supervisión y monitoreo del cumplimiento del MGAS, IGAS y PGAS y de la Licencia

ambiental y resoluciones en la ejecución del proyecto en coordinación con la DMA y los supervisores ambientales de campo en materia social.

- ✓ Elaborar la sección sobre la gestión social del informe semestral de los proyectos, que debe ser entregados al BID, establecidos en los Contratos de Préstamo, IGAS y MGAS, elaborados por la DMA.
- ✓ Servir de enlace con la Dirección de Medio Ambiente, Áreas Técnicas de ENEE, y el Banco para implementar la gestión social de los proyectos de la cartera y elaborar toda la documentación e informes requeridos.
- ✓ Validar los informes semestrales elaborados por la Dirección de Medio Ambiente previstos en los contratos de préstamo o financiamiento de inversión no reembolsable, informes trimestrales de seguimiento sobre las tareas realizadas durante el trimestre anterior, y previstas de realizar durante el siguiente, para los aspectos de salvaguardas sociales de las operaciones mencionadas con anterioridad.
- ✓ Apoyar la ejecución de las intervenciones participando en todas las actividades de las Operaciones financiados con recursos BID colaborando con los equipos técnicos y ambientales en cuanto a la aplicación de la normativa social.
- ✓ Apoyar a los especialistas técnicos en la presentación de informes y formulación de las políticas sociales del Grupo ENEE y los mecanismos de implementación.
- ✓ Apoyar en el diseño de la política social de la ENEE.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago del Consultor/a sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA / SUPERVISA
1	Informes Semestrales según requisitos de las operaciones de financiamiento.	Permanente	Según lo indique el contrato de préstamo	Coordinador Técnico UCP-BID-JICA/ENEE
2	Informes y/o estudios sobre aspectos sociales requeridos por los diferentes actores involucrados.	Permanente	Permanente	
3	Apoyo en el diseño de la política social de ENEE y los instrumentos tales como consulta social, mecanismo de quejas y reclamos y los que se requieran para el cumplimiento de las salvaguardas.	Permanente	Permanente	
4	Elaborar en conjunto con la DMA los formatos, instrumentos y mecanismos para facilitar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias sociales del BID.	Permanente	Permanente	
5	Cuadro de Monitoreo de acciones pendientes.	Permanente	Permanente	

VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración renovable anualmente, sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño, la cual se aplicará al final del período de cada contratación. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato en cualquier momento.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Tendrá como autoridad inmediata al Coordinador Técnico de la UCP BID-JICA/ENEE, en coordinación con las dependencias de la ENEE involucradas (UMA, Legal y Área Técnica), BID, en el marco de lo previsto en las EASs, MGAS, PGAS y Planes de Acción de las operaciones BID.

VIII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Consultor/a realizará sus actividades en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE ubicadas en el edificio Corporativo de la ENEE en Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.; se asignarán las facilidades logísticas necesarias requeridas para el desempeño de sus actividades tales como computadora, materiales, espacio físico y conexiones de internet.

IX. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

Grado Académico:

Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología, y Trabajo Social. Se valorará Maestría en Comunicación Estratégica, Gestión de Proyectos o áreas afines.

Experiencia General:

- ✓ Al menos diez (10) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de salvaguardas sociales en la gestión social de proyectos.

Experiencia Específica:

- ✓ Al menos seis (6) años en la supervisión/regencia de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.
- ✓ Al menos haber participado en cinco (5) procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en los últimos cinco (5) años en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo.

- ✓ Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos tres (3) proyectos de infraestructura, preferentemente energía eléctrica en los cinco (5) últimos años.
- ✓ Participación en la ejecución de proyectos financiados por el BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas ambientales y sociales o similares, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.
- ✓ Experiencia de al menos dos (2) años en el cumplimiento de la política salvaguardas sociales BID o BM.

X. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto, el cual incluye los gastos de la consultoría tales como honorarios y gastos. Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos del préstamo 3103/BL-HO y 3435/BL-HO en tanto se formaliza la Operación HO-L1186 por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del **CONTRATANTE**, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes en versión impresa y con el visto bueno de la autoridad inmediata superior acompañados de la siguiente documentación:

- a) Constancia de aprobación del informe mensual a satisfacción de la autoridad inmediata superior.
- b) Facturas y/o recibos originales emitidos por el consultor.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI.
- d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique).

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas". Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

CRITERIOS NO PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
El consultor/a tiene que ser nacional o residente permanente de un país miembro del BID.	
Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología, y Trabajo Social.	

CRITERIOS PONDERABLES

No.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		5
1.1	Maestría en Comunicación Estratégica, Gestión de Proyectos o áreas afines.	5	
2	EXPERIENCIA GENERAL		15
2.1	Al menos diez (10) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de salvaguardas sociales en la gestión social de proyectos.	15	
	De 10 a 12 años	12	
	De 13 a 15 años	13	
	Más de 16 años	15	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		80
3.1	Al menos seis (6) años en la supervisión/regencia de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.	20	
	De 6 a 8 años	15	
	De 9 a 12 años	18	
	Más de 13 años	20	
3.2	Participación en la ejecución de proyectos financiados por el BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas ambientales y sociales o similares, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.	20	
	De 2 a 4 proyectos	16	
	De 5 a 7 proyectos	18	
	Más de 8 proyectos	20	
3.3	Al menos haber participado en cinco (5) procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en los últimos cinco (5) años en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo.	15	
	De 5 a 7 procesos	8	
	De 8 a 10 procesos	10	
	Más de 11 procesos	15	

No.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
3.4	Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos tres (3) proyectos de infraestructura, preferentemente energía eléctrica en los cinco (5) últimos años.	15	
	De 3 a 5 proyectos	8	
	De 6 a 7 proyectos	10	
	Más de 8 proyectos	15	
3.5	Experiencia de al menos dos (2) años en el cumplimiento de la política salvaguardas sociales BID o BM.	10	
	De 2 a 4 años	6	
	De 5 a 6 años	8	
	Más de 7 años	10	
TOTAL			100

PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR: 70

XII. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del Contrato y por el período de tres (3) años siguientes a su finalización. El Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

**AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
SEGUNDA VUELTA**
**Proceso No. AHMER-67-3CV-CI-PRRCH-66-3CV-CI-
ESPECIALISTA SOCIAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA UCP-
BID-JICA/ENEE**
PRÉSTAMOS BID No. 3103/BL-HO, 3435/BL-HO y Operación HO-L1186

Fecha y Hora límite de presentación de Ofertas: 16 de julio de 2019
2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de los Contratos de Préstamo BID No.3103/BL-HO “Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional” y BID No.3435/BL-HO “Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo” y Operación HO-L1186 “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”, desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de un “**Especialista Social de la Unidad Coordinadora de Programa UCP-BID-JICA/ENEE**”, para asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias sociales¹ del BID y de los compromisos contractuales en materia social entre la ENEE y BID, requerido para la debida gestión social de los proyectos, brindando apoyando a la UCP, y a la Dirección de Medioambiente de la ENEE en la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), y de la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), asimismo de lo establecido en la Licencia Ambiental y resoluciones, y demás normativa nacional aplicable a los proyectos de la cartera de las operaciones financiadas por el BID.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. **Grado Académico:** Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología, y Trabajo Social. Se valorará Maestría en Comunicación Estratégica, Gestión de Proyectos o áreas afines.
2. **Experiencia General:** Al menos diez (10) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de salvaguardas sociales en la gestión social de proyectos.
3. **Experiencia Específica:**
 - 3.1 Al menos seis (6) años en la supervisión/ regencia de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.
 - 3.2 Al menos haber participado en cinco (5) procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en los últimos cinco (5) años en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo.

¹ (OP-703)(Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias), Reasentamiento Involuntario (OP-710), Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y Política Operativa sobre Igualdad de Género (OP-761)

Gerencia General
Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

Tel.: (504) 2235-2912
ugp@enee.hn

- 3.3 Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos tres (3) proyectos de infraestructura, preferentemente energía eléctrica en los cinco (5) últimos años.
- 3.4 Participación en la ejecución de proyectos Financiados por el BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas ambientales y sociales o similares, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.
- 3.5 Experiencia de al menos dos (2) años en el cumplimiento de la política salvaguardas sociales BID o BM.

Los interesados en participar podrán obtener los términos de referencia en los sitios web www.hondumpras.gob.hn y www.enee.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico y/o en sobre cerrado a la dirección indicada a continuación, a más tardar a las 02:00 pm (Hora Oficial de la República de Honduras) del día 16 de julio de 2019.

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA – UNIDAD COORDINADORA
DEL PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE**

Atención: Unidad Coordinadora del Programa
UCP-BID-JICA/ENEE, Edificio Corporativo ENEE, 3er piso,
Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel: (504) 2235-2912, correo electrónico: ugp@enee.hn Web Site: www.enee.hn

25 de junio de 2019

JESUS A. MEJÍA ARITA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)